Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 7 SEP 7018

VISTO la nota presentada por el Sr. Gastón Alejandro LEDESMA, D.N.I. Nº 34.833.059, domiciliado en la ciudad de Río Grande: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para solventar gastos de traslado para los integrantes de la obra "Por el Pancho y la Coca", organizada por el grupo 5CORRAL, como así también para una capacitación de danzas tradicionales y estilizadas a cargo de dicho grupo.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000), a favor del Sr. Gastón Alejandro LEDESMA, D.N.I. Nº 34.833.059, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Oue la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000), a favor del Sr. Gastón Alejandro LEDESMA, D.N.I. Nº 34,833.059, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando. ARTÍCULO 2.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa/Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 2 0 4 / 18